



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**PUERTOS DE LAS ILLES BALEARS**

**4377**

*Notificación de la admisión de solicitud formulada por el Club Náutico de Ca'n Picafort para la declaración de abandono de la embarcación denominada "Sarabanda", Mallorca*

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 42 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, por no haber podido practicar notificación al titular del DNI 42958932S que consta como actual propietario de la embarcación, mediante este anuncio se le notifica que el 25 de enero de 2022 se admitió la solicitud del Club Náutico de Ca'n Picafort de declaración de abandono del velero "Sarabanda", con matrícula 7ª PM-1-66-00, eslora de 7,77m y manga de 2,47m y, en consecuencia, tramitar el procedimiento previsto en el artículo 115 de la Ley 10/2005, de Puertos de las Islas Baleares; por ocupación de dominio público portuario sin abonar las tarifas correspondientes y sin actividad por un periodo muy superior a seis meses.

Asimismo, se acordó notificar esta resolución al propietario de la embarcación, otorgando vista del expediente durante un plazo de quince (15) días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de esta notificación en el Boletín Oficial del Estado, para formular alegaciones. Y advertir que, si finalizado este plazo, no se han efectuado alegaciones, se considerará este trámite como propuesta para declarar abandonada la embarcación. Declarado el abandono, se procederá a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 115 de la Ley 10/2005, de Puertos de las Illes Balears.

El expediente se puede consultar, previa solicitud de cita, en las oficinas de Ports de les Illes Balears (c/ Vicente Tofiño, 36, bjs – 07007 Palma de Mallorca).

Palma, en la fecha de la firma electrónica (7 de mayo de 2023)

**El director-gerente**  
Juan Vicente Roselló Riera

